

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 324 de 2017, entre “Hipocat 11, Fondo de Titulización de Activos” e ignorados ocupantes de calle Valladolid, número 32, primero A, Parla, en cuyos autos se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo, así como del auto que la rectifica:

Sentencia número 37 de 2018

En Parla, a 20 de febrero de 2018.—Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio y reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 324 de 2017 a instancias de “Hipocat 11 Fondo de Titulización de Activos”, representada por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas y asistidas por el letrado don Julián Peñas Merello, frente a los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Valladolid, número 32, primero A, de Parla, ha dictado sentencia en virtud de los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de “Hipocat 11 Fondo de Titulización de Activos”, debo declarar y declaro que ocupantes de la vivienda sita en calle Valladolid, número 32, primero A, de Parla, carecen de título alguno, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los citados ocupantes a que dejen libre, vacua y expedita la vivienda, señalándose día y hora para que se lleve a cabo el lanzamiento. Todo ello con condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en esta oficina judicial para su notificación en el mismo día de su fecha, a la que se da publicidad en legal forma, y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos.—Doy fe.

Auto

En Parla, a 5 de marzo de 2018.—El magistrado-juez de primera instancia e instrucción, Miguel López-Veraza Pérez.

Parte dispositiva:

Se estima la petición formulada por “Hipocat 11, Fondo de Titulización de Activos” de rectificar el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha 20 de febrero de 2018, haciendo constar que donde dice “el procurador don Félix González Pomares” debe decir “don Marcelino Bartolomé Garretas”.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas a continuación de aquella de la que trae causa la presente y llévese testimonio a los autos principales.

No cabrá recurso alguno contra la presente resolución.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—El magistrado-juez (firmado).—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Valladolid, número 32, primero A, de Parla, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo la presente.

En Parla, a 5 de marzo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.907/18)

